

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE PENDONES ROLLER.

HUEPIL, 30 DE OCTUBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3696 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. La solicitud de compra N° 1272 de fecha 28 de octubre de 2019, donde solicita pendones Roller para actos académicos del DAEM.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir pendones Roller para actos académicos del DAEM.
2. Las cotizaciones de los proveedores Andrea Alejandra Vasquez Gutierrez R [REDACTED] por un valor de \$ 71.400, Tatiana Metayer Urrutia RUT [REDACTED] por un valor de \$ 74.000 y Luis Fidel donoso Sepulveda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 78.540
3. La Posibilidad de adquirir pendones Roller para actos académicos del DAEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de pendones Roller para actos académicos del DAEM, al proveedor, Andrea Alejandra Vasquez Gutierrez RUT [REDACTED] por un valor de \$ 71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] os.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

